



AYUDA PARA ESTUDIOS DE CAJA RURAL REGIONAL - BASES

DEFINICIÓN:

- Importe aprobado por la Asamblea General, que se celebra con carácter anual, y cuya finalidad es considerar una Ayuda para la compra de libros y material escolar de todos los clientes de la Caja Rural Regional, titulares de libretas Infantil y Juvenil, que a su vez estén incluidos en los Estudios de Educación Primaria y la E.S.O.

CARACTERÍSTICAS y REQUISITOS:

- Para poder optar a la Ayuda, el cliente debe de ser titular de libreta Infantil ó Juvenil de la Caja Rural Regional.
- Deberá tener aprobadas las asignaturas correspondientes al Curso objeto de la Ayuda.
- Debe disponer de un saldo medio acreedor anual superior a 250 € por titular y solicitante.
- Rellenar y presentar la solicitud correspondiente en cualquiera de nuestras Oficinas, antes del próximo 30 de Septiembre de 2019. Esta solicitud debe de estar firmada por el Padre, Madre ó Tutor legal del menor.
- Se deberá presentar original y fotocopia del Boletín ó Certificado Oficial de las Notas del Centro de Estudios, referidas al Curso 2018/2019. Una vez verificado el original por los empleados de la Caja Rural Regional, éste le será devuelto al cliente. No son válidos por sí solos: faxes, fotocopias ó envíos de notas por correo electrónico.
- Solamente serán válidas las notas (Boletín) ó actas oficiales del Centro de Estudios correspondientes al Final de Curso, no se admitirán informes parciales de evaluación del alumno ó similares.
- Los Centros de Estudios, serán centros de estudios con el Reconocimiento Oficial y la calificación correspondiente para impartir los Estudios objeto de la presente Ayuda.

CONSIDERACIONES FINALES:

- El importe de la Ayuda será determinado cada ejercicio en la correspondiente Asamblea General de la Caja Rural Regional, siendo para el presente (2018-2019) de 30,00 €, por cliente-titular y cuenta (infantil ó juvenil).
- La aceptación como cliente de la Caja Rural Regional, así como la apertura de libretas de Ahorro, que opten a la Ayuda, quedará sujeta al protocolo de apertura de Cuentas de la Entidad y a la Legislación ó Normativa vigente en cada momento.
- La participación en la presente promoción implica la aceptación de sus bases y los criterios de Caja Rural Regional, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Ayuda.
- Las Bases estarán disponibles y podrán consultarlas todos los clientes en: www.ruralregional.com o www.ruralvia.com/cajaruralregional

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual, así como en la web de la Entidad.
- ¿Quiénes podrán ver sus datos? Caja Rural Regional, como responsable del tratamiento de sus datos personales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.
- ¿Por qué se tratan sus datos? El tratamiento de sus datos está basado en el consentimiento que manifiesta al solicitar la ayuda al estudio. Sus datos personales se tratarán exclusivamente para la atención, gestión y procesamiento de las solicitudes recibidas y serán conservados durante un plazo de dos años.
- ¿Qué derechos tiene? Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural Regional, con domicilio social en C/ Gran Vía, nº1, 30320 Fuente Álamo de Murcia, o en la dirección de correo electrónico rgpd_regional@cajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.ruralregional.com